

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-010518

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 16

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””16) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Secretaría Municipal, recibe correspondencia dirigida al Concejo Municipal de carácter legal, tales como proceso de amparo, contencioso administrativo, juicios de diversa índole, apelaciones de la Contravencional, recursos de la LACAP, todas de carácter legal.
- II- Que la correspondencia de carácter legal requiere se responda de manera inmediata dado sus plazos fatales, en algunos casos.
- III- Que de conformidad al artículo 51 del Código Municipal, se establecen las atribuciones y deberes de la Sindicatura Municipal, y en su literal a) expresa: “Ejercer la procuración en los asuntos propios del Municipio”.
- IV- Que el Manual de Organización y Funciones establece que una de sus funciones de la Unidad Legal, es representar judicialmente a la Municipalidad y al Concejo Municipal.

Por lo tanto, de conformidad al artículo 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar que la correspondencia recibida por la Secretaría Municipal, dirigida al Concejo Municipal, de carácter legal, sea derivada a la Sindicatura Municipal o Gerencia Legal, según sea el caso, para dar trámite, recomendar al Concejo Municipal o informar sobre lo actuado en la sesión inmediata siguiente.-Comuníquese”””.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS UN DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO: ROBERTO JOSÉ d´AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ ARTERO, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ

GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**